

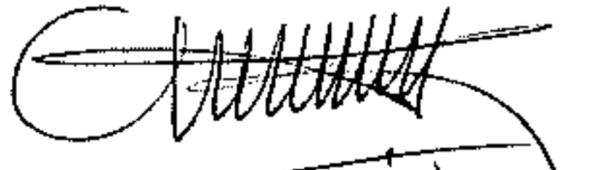
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1996.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y de conformidad con lo normado por el art. 23 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

JUSTIFICAR las inasistencias incurridas por el señor Reyna, Bernardo Desiderio, ayudante, durante los días 3 de agosto al 5 de septiembre del cte., y CONCEDER licencia desde el 6 hasta el 30 de septiembre del año en curso. Tómese nota y devuélvase a la Prosecretaría del Tribunal a sus efectos.


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN